



RESOLUCIÓN de GERENCIA GENERAL

Nº 052 -2019-GG/ZED ILO

Ilo; 2019 Noviembre 26.

VISTO:

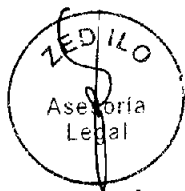
El Informe Nº 139-2019-OGA/ZED ILO, de la Oficina General de Administración, mediante el cual solicita la aprobación de una transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia de Junta de Administración de ZED ILO Nº 09-2018-PJA-ZED ILO se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2019 de la Zona Especial de Desarrollo Ilo – ZED ILO, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva Nº 004-2009-EF/76.01 – Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de las Entidades de Tratamiento Empresarial y modificatorias.

Que, la nonagésima disposición complementaria final de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispuso que las empresas prestadoras de servicio de saneamiento que se constituyan como empresas de los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales, así como otras entidades sujetas al Sistema Nacional de Control distintas a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y que se encuentren bajo el ámbito del Sistema Nacional de Presupuesto Público, quedan autorizadas para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedades de auditoría, previa solicitud de la Contraloría General de la República. Esta disposición complementaria final dispone, también, que las transferencias financieras se aprueban mediante resolución del titular de la empresa o entidad, según corresponda. La resolución del titular de la empresa o entidad se publica el diario oficial El Peruano.

Que, mediante Oficio Nº 990-2019-CG/SGE, recepcionado el 19 de los corrientes, la Contraloría General de la República solicita a ZED ILO proceda a realizar



una transferencia de recursos que corresponde al 50% de la retribución económica (incluyendo el IGV) del periodo auditado 2019, para la contratación de Sociedades de Auditoría.

Que, mediante el Informe del Visto, la Oficina General de Administración solicita al Titular de la Entidad, la aprobación de una transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República para la contratación de la Sociedad de Auditoría para ZED ILO.

Por lo que; en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28569, Ley que otorga autonomía a los CETICOS y Ley N° 30446 que cambia la denominación de los Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios – CETICOS, por el de Zonas Especiales de Desarrollo - ZED, y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

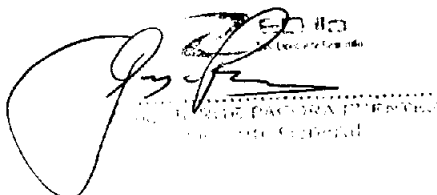
ARTICULO PRIMERO.- Autorizar una Transferencia Financiera hasta por la suma de S/ 25,653.50 (Veinticinco Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con 50/100 Soles), a favor de la Contraloría General de la República, en el marco de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.

ARTICULO SEGUNDO.- La Transferencia Financiera autorizada en el artículo precedente se realiza con cargo al Presupuesto Institucional de la Zona Especial de Desarrollo Ilo – ZED Ilo, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Programa 9001 Acciones Centrales, Producto 3.999999 Sin Producto, Actividad 5000003 Gestión Administrativa, Especifica del Gasto 2.4. 1 3. 1 1 "Otras Unidades del Gobierno Nacional", por la suma de S/ 25,653.50 (Veinticinco Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con 50/100 Soles).

ARTICULO TERCERO.- Los recursos de la Transferencia Financiera autorizada por el Artículo Primero de la presente Resolución no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo CUARTO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Contraloría General de la República
Oficina General de Administración